

## De la democracia representativa a la democracia participativa

La democracia representativa fue el **modelo clásico del Estado** colombiano que primó durante casi todo el siglo XX. Fue consagrado en la Constitución de 1886, y su expresión característica se sustenta en el **acto de votar** para elegir los gobernantes que interpretan los intereses de la sociedad. Los partidos políticos juegan un papel fundamental en la democracia representativa, por cuanto se constituyen en la única instancia de comunicación entre el **Estado y la sociedad**. Además, en virtud del carácter centralista del Estado colombiano, las autoridades de las regiones no eran elegidas por elección popular, sino por asignación directa del Presidente de la República. Esto significa que el acceso a cargos de decisión dependía de la **trayectoria del aspirante** en las filas de un partido político.

Sin embargo, esta organización del Estado representativo y centralista generó fuertes **críticas** por parte de **la sociedad**, principalmente la que habitaba en las regiones en donde se sentía el **abandono del Estado** y una enorme **incredulidad** frente a las instituciones y los gobernantes. Gran parte de los conflictos y la violencia en Colombia durante el siglo XX se explican por la exclusión que generaba esta organización del Estado.

Como respuesta a esta situación, la reforma constitucional de 1991 amplió los espacios de **participación de la sociedad** en los asuntos del Estado para poder intervenir en la solución de sus problemas. Con base en este modelo de participación ciudadana, el voto es apenas uno de los componentes, pero no único, de la **democracia colombiana**.

Con la Constitución Política de 1991 se pasó de esquema de representación a uno de participación en el que la sociedad se acerca al Estado y aporta en su construcción. Por esta razón, nuestra Constitución define a Colombia como un **Estado Social** de derecho que brinda todas las garantías para un debate abierto, democrático e incluyente.

De acuerdo con este precepto, la Constitución tiene un conjunto de **mecanismos de participación** diferentes al voto, que les brinda a los ciudadanos las posibilidades para que su voluntad se traduzca en hechos concretos para proponer, incidir, e incluso **controlar, el funcionamiento del Estado** a nivel departamental y nacional.



La **democracia participativa** propicia el pluralismo y la inclusión y le exige al ciudadano una **cuota de responsabilidad** en las decisiones y actividades. Por su parte, la estructura del Estado y sus instituciones se transforma para hacer realidad estos propósitos.



## 1 ¿En qué consiste la democracia participativa?

Modelo democrático con el que todos los ciudadanos intentan justificar su lugar en el sistema como sujetos políticos. Eliminando exclusión del ámbito político a las personas que no ostentan ninguna representación.

## 2 ¿Qué importancia tuvo la democracia representativa en Colombia durante el siglo XX?

Ha sido fundamental para alcanzar las metas políticas propuestas por la sociedad en el siglo XX ya que debido a diversos motivos (principalmente los conflictos con la guerrilla) ha sido difícil para empoderar a la sociedad.

## 3 ¿Qué problemas se presentaron en Colombia del ejercicio de la democracia representativa?

El abandono del estado al pueblo recibieron muchas críticas por eso.

## 4 ¿Cuándo se introdujo en Colombia la democracia participativa?

Se pretendió desarrollar con una ley de mecanismos de participación ciudadana (ley 134 de 1994) que dotó importantes herramientas jurídicas y defender sus derechos fundamentales. La carta del 91 complementó la democracia participativa.

## 5 ¿Qué ventajas tiene para el país el ejercicio de la democracia participativa?

Permite una participación ciudadana mayor que en democracia representativa pero menor que en la democracia directa y equivalente en muchos mecanismos a la democracia semidirecta.